

CIRCULAR DARH No. 055-2021

A: SEÑOR RECTOR EN FUNCIONES, SEÑOR SECRETARIO GENERAL, SEÑORES DECANOS, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ESCUELAS NO FACULTATIVAS, DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS, SECRETARIOS, JEFES DE UNIDADES EJECUTORAS Y PERSONAL EN GENERAL QUE LABORA EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

DE: DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: SE AUTORIZA LICENCIA PARA NO LABORAR EL VIERNES 23 DE JULIO DE 2021 A LOS PROFESIONALES PSICÓLOGOS.

FECHA: Guatemala, 20 de julio de 2,021

Señores.

De manera atenta, para su conocimiento y efectos consiguientes se transcribe el **Acuerdo de Rectoría No. 0505-2021**; dictado por Rectoría el 19 de julio de 2021, que copiado literalmente dice:

“EL RECTOR EN FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 17 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **Considerando:** Que el 23 de julio de cada año se conmemora el “Día del Psicólogo” conforme Acuerdo Gubernativo Número 1385-90, publicado en el Diario Oficial el 23 enero de 1991 y según lo estipulado en el Artículo 62 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, **POR TANTO:** Con base en lo considerado, precepto legal citado; **ACUERDA Primero:** Autorizar licencia con goce de sueldo para no laborar el viernes 23 de julio de 2021, para los Profesionales Psicólogos, por conmemorarse su Día. **COMUNÍQUESE.** Dado en la ciudad de Guatemala, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil veintiuno (ff) M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones; M.A. Gustavo Enrique Taracena Gil, Secretario General.”

Suscribo atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



MSc. Erick Estuardo Tejeda Bonilla

J E F E

División De Administración De Recursos Humanos

Vo.Bo.



Inga. Wendy López Dubón

DIRECTORA GENERAL

Dirección General De Administración



Vo.Bo.



M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto

RECTOR EN FUNCIONES





USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DIVISION ADMINISTRACION DE R.R.H.H.

RECIBIDO
20 JUL 2021
JEFATURA

A.102.2-N00001

19 de julio de 2021

HORA: 12:20 FIRMA: *Silvano*

M.A. Karla Amparo Carrera Vela
Directora en Funciones
Escuela de Psicología
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Estimada M.A. Carrera Vela:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, le transcribo el Acuerdo de Rectoría N° 0505-2021, dictado el día de hoy, que copiado literalmente dice:

"EL RECTOR EN FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 17 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **Considerando:** Que el 23 de julio de cada año se conmemora el "Día del Psicólogo" conforme Acuerdo Gubernativo Número 1385-90, publicado en el Diario Oficial el 23 de enero de 1991 y según lo estipulado en el Artículo 62 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su personal, **POR TANTO:** Con base en lo considerado, precepto legal citado; **ACUERDA: Autorizar licencia con goce de sueldo para no laborar el viernes 23 de julio de 2021, para los Profesionales Psicólogos, por conmemorarse su Día. COMUNÍQUESE.** Dado en la ciudad de Guatemala, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil veintiuno. (ff), M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones; M.A. Gustavo Enrique Taracena Gil, Secretario General."

Me es grato suscribir deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

[Firma]
M.A. Gustavo Enrique Taracena Gil
Secretario General



cc. División de Administración de Recursos Humanos
c.c. archivo.
/ih